

Ex^{ta}mos S. Duque de Híjar y S^{ra} Condessa de Salvatierra

D. Cosme Andres Cardenal oficial de la Comandancia de V. O. Madrid 18 Octubre 1842. E. E. con el mayor respeto expone: Que acometido con

Atiendasele segun lo permita el estado de fondos y en proporcion con los demas empleados en las distribuciones a buena cuenta que se acuerden.

tiouamente del Asma y tos que padece se halla precisado para conllevar su desgraciada existencia, de hacer un uso continuo de las Leches de Burra y Vacas, o de Labras con otros medicamentos y paliativos para lo que no le basta la asignacion mensual de cien r. mensuales que se le tiene señalado en la

C. Salvatierra

P. y de S. E. nomina, pues ademas tiene que pagar de ellos la Juan de Flores Sabandera y asistencia que necesita por sus achaques; por lo qual y para no molestar a V. O. E. E. continuam. con sus Suplicas

M. E. E. Suplica se sirban mandar que de los 100 r. que se le libran ca cuenta de sus atrasos mensualmente se aumenten setenta r. mas con los que cre podrá atender a su mas precisa necesidad. gracia que espera merecer de la piedad de V. O. E. E. Madrid 17. de Octubre de 1842

Ex^{ta}mos S. res
M. E. E. sup. ca

Cosme Andres Cardenal

1842.